



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GÓJAR**

Administración

## INICIATIVA DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL

### *INICIATIVA DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN INTERMUNICIPAL*

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gójar, (Granada) y D. JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Dílar, (Granada).

**HACEN PÚBLICO:**

**PRIMERO.-** Mediante Decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Gójar número 2024-0489, de fecha 5/07/2024 y de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar número 2024-0501, de fecha 8/07/2024, se aprobaba, con sujeción al cumplimiento de determinados condicionantes, la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación del Área única de reparto prevista en el Plan de Ordenación Intermunicipal (POI), correspondiente a la Orden de 10 de marzo de 2022, por la que se dispone la publicación de la Normativa Urbanística del Plan de Ordenación Intermunicipal «Áreas de Reserva de Suelo NS-01 Dílar y NS-02 Gójar (Granada)», publicada en el BOJA número 53, de fecha 18 de marzo de 2022, promovida por la representación legal de la mercantil “NIVALIS ZERO E, SL”.

**SEGUNDO.-** Tras la presentación por parte de la representación legal de la mercantil “NIVALIS ZERO E, SL” de diversa documentación en subsanación de los condicionantes referidos, mediante Decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Gójar número 2024-0807, de fecha 24/10/2024 y de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar número 2024-0743, de fecha 24/10/2024, se resolvía, entre otros extremos lo siguiente:

- Declarar subsanados los condicionantes impuestos en los Decretos de Alcaldía de los Ayuntamientos de Gójar y de Dílar número 2024-0489, de fecha 5/07/2024 y número 2024-0501, de fecha 8/07/2024, respectivamente y continuar con la tramitación correspondiente.
- Aceptar, en calidad de Entidad Acreedora, la hipoteca unilateral constituida sobre las fincas registrales 6/1976- IDUFIR 18022000280885 y 4/2099-IDUFIR 18022000243873 en concepto garantía económica solidaria para asegurar la ejecución de la actuación de transformación urbanística del ámbito POI «Áreas de Reserva de Suelo NS-01 Dílar y NS-02 Gójar (Granada)», prevista en los artículos 212.2.e) en relación con el 195 del Reglamento General de la Ley 7/2012, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, a reserva de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.
- Cursar la preceptiva comunicación al Registro de la Propiedad de Granada número 6 a los efectos de su constancia en el mismo mediante nota marginal.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los Decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Gójar número 2024-0489, de fecha 5/07/2024 y de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar número 2024-0501, de fecha 8/07/2024.

En Gójar y Dílar, a 26 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GOJAR**  
Fdo. José Joaquín Prieto Mora

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE DÍLAR**  
Fdo. José Ramón Jiménez Domínguez.